



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00246-00

Estando el proceso al despacho para verificar el trámite de notificación realizado a la parte pasiva, se encuentra que la misma no fue realizada en debida forma de acuerdo a la norma procesal mediante la cual se optó para tal fin.

En efecto, al revisarse el formato de citación remitido a la demandada **MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ**, éste no cuenta con las advertencias del Art. 291 del CGP, norma procesal elegida por el apoderado del actor para realizar dicho trámite.

Así las cosas, se **REQUIERE** al apoderado del señor **VICTOR HUGO HERNANDEZ CALDERON** para que realice en debida forma el trámite de notificación de la demandada **MARCELA DEL PILAR ARCE HERNANDEZ**, a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P.

Adviértasele a dicho apoderado que, la notificación plasmada en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, solo aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 069 del 09 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2020-00246**-00
Demandante: Víctor Hugo Hernandez Calderon
Demandado: Marcela del Pilar Arce Hernandez

Código de verificación:

34a6208fd49f7129474867f529fd375e35657583a330a0d985ebcd0ee7e12886

Documento generado en 06/05/2022 10:30:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>